



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00632-00

Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informándole que obra solicitud de relevo de curador, allegada por el apoderado demandante; Sirva ordenar lo conducente. Bucaramanga, 24 de Febrero del 2021.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente; observa el Despacho que efectivamente el Auxiliar de la Justicia designado, fue notificado desde el 29/10/2020 (Archivo Virtual N. 14), sin que hasta el momento haya ningún pronunciamiento por parte del mismo; por lo que se hace necesario designar nuevo Curador Ad Litem para que actúe dentro de las presentes diligencias. En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM al Dr. OCTAVIO CADENA QUIJANO y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de justicia al Doctor **MANUEL FERNANDO GOMEZ BECERRA**, como Curador Ad-litem del demandado EDGAR CASTELLANOS JAIMES.

Finalmente, se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO